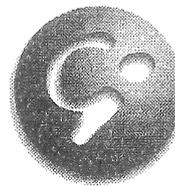




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0039778/2009

CORDOBA,

11 NOV 2009

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Licenciado Alejandro ALVAREZ NOBELL, Legajo 44.144**, en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir del 09 y hasta al 30 de Noviembre de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que el Lic. Alejandro ALVAREZ NOBELL, cursará un Master en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación en la Universidad de Málaga-ESPAÑA.-
- Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia con goce de haberes al **Licenciado Alejandro ALVAREZ NOBELL, Legajo 44.144**, en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a partir del 09 y hasta al 30 de Noviembre de 2009, todo con cargo al Art. 3º, de la Ord. 1/91 (t.o.1600/00), Cód. (031);

Art. 2º: El **Licenciado Alejandro ALVAREZ NOBELL**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

ART. 2°:

Mantener la citada Resolución en todo lo demás que dispone.

ART. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GRACIELA RÍOS
PRO SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:



1551


Mónica María E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA